

Ruiz Carrasco y doña María Begoña Corces Villa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la calle Miguel de Unamuno, número 8, cuarto, izquierda, de Sestao. Inscrita al tomo 830, libro 195, de Sestao, folio 114, vuelto, finca 16.125, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 7.850.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.887.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—13.081.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de suspensión de pagos número 939/1996, sección 2, parte demandante «Industrias del Hilado, Sociedad Anónima», y parte demandada Ministerio Fiscal, he aprobado el con-

venio propuesto y que, previamente, han votado favorablemente los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría, para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaría.—13.136.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.077/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Yolanda Zapater Duque y don Juan Monje Oliva, en reclamación de la suma de 6.708.907 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 29 de abril de 1998; para la segunda, el día 29 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 29 de junio de 1998, todas a las doce horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 3. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Escultor Ordóñez, número 160, en la planta alta primera. Tiene una superficie de 54 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, galería con lavadero y cuatro dormitorios y una terraza de 90 metros 51 decímetro cuadrados, sobre la media planta alta el local comercial el inmueble. Coeficiente 6,260 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.565, libro 412, folio 119, finca 45.404, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—13.123.

BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Costa Paris, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 966/1996-E, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Samalga, Sociedad Limitada», don Juan Samarra Rull, doña María Teresa Macía Rodrigo, don Enrique García Barba, doña Rosa María Piñol Aixart y don Francisco de Asís Alexandre Pons, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce treinta horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser día festivo o cualquier otra causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta: Del lote primero, la cantidad de 13.810.000 pesetas, según avalúo efectuado; del lote segundo, la cantidad de 6.817.000 pesetas, según avalúo efectuado; del lote tercero, la cantidad de 11.537.000 pesetas, según avalúo efectuado; del lote cuarto, la cantidad de 11.973.500 pesetas, según avalúo efectuado. En segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y en tercera subasta salen sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos fijados, y para el caso de tercera subasta, de no existir postura que cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de sus correspondientes tipos, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de los tipos de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles que salen a pública subasta, por lotes

Lote primero: Finca registral número 4.549, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461 del archivo, libro 114 de Ametlla de Mar, al folio 164, vigentemente inscrita a favor de doña Antonia Barba Adsera, en cuanto a la mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de la otra mitad, y don Enrique García Barba, en cuanto a la nuda de una mitad indivisa. Finca urbana. Mitad indivisa en nuda propiedad, vivienda piso primero de la casa en Ametlla de Mar, plaza Catalunya, 1, de 89,25 metros cuadrados.

Lote segundo: Finca registral número 9.536, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.440 del archivo, libro 108 de Ametlla de Mar, al folio 33, vigentemente inscrita a favor de don Enric García Barba y doña Rosa María Piñol Aixart, por mitad y pro indiviso. Finca urbana.

Lote tercero: Finca registral número 9.228, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.427 del archivo, libro 105 de Ametlla de Mar, al folio 157, vigentemente inscrita a favor de don Enric García Barba y doña Rosa María Piñol Aixart, por mitad y pro indiviso. Finca urbana. Piso segundo planta elevada segunda del edificio en Ametlla de Mar, calle Paisos Catalans, 66, de 93,50 metros cuadrados.

Lote cuarto: Finca registral número 9.229, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.427 del archivo, libro 105 de Ametlla de Mar, al folio 158, vigentemente inscrita a favor de don Enric García Barba y doña Rosa María Piñol Aixart, por mitad y pro indiviso. Finca urbana. Piso tercero planta elevada del edificio en Ametlla de Mar, calle Paisos Catalans, 66, de superficie 93,50 metros cuadrados.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Dolores Costa Paris.—13.140.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 527/1997-D, a instancias del Procurador don Antonio Anzizu Furest, en nombre y representación de «Caja de Crédito de los Ingenieros, S. C. C. L.», contra don Andrés Javier Crespo Nogales y don Manuel Crespo Matellán, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de mayo de 1998, y hora de las diez; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de junio de 1998, y hora de las diez, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de julio de 1998, y hora de las diez. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 17.325.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera ni, en su caso, en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana 23. Piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Vilamarin, 67. Se compone de varias dependencias y terraza; tiene una superficie útil de 76 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, libro 149, tomo 1.925, folio 109, sección segunda, finca 11.337 (antes 26.782).

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 13 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, en sustitución, María Dolores Costa Paris.—13.128.

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 243/1997, a instancia de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Raquel Miguel Almena, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta el siguiente bien, en pública subasta y por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 14 de abril de 1998, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 14 de mayo de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 15 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 80. Vivienda tipo I, ubicada en la planta cuarta del edificio, a la que se accede por el núcleo de comunicación, caja de escaleras